

definido. Por lo tanto, aquel argumento no puedo yo considerarlo como tal, por más que le diera á usted ocasion de presentar el neologismo del verbo «Monizar,» que crea Vd. me causó no poco solaz y contentamiento, y que no quedará sin aplicaciones.

Concluyo mi carta rogando á Vd. rehaga su crítica bajo un punto de vista científico. Conozcamos lo que Vd. piensa sobre el derecho y sobre la libertad; conozcamos la definición de estas funciones sociales; sepamos el juicio que como historiador y filósofo le merece á Vd. la sociedad presente, y entonces, desechando todo criterio de partido, como amor de bandería y porsona, podremos entrar en el certámen en que Vd. quiso iniciar, pero que no pudo, por la sencilla razon de que le dió á Vd. la humorada de llamarse doctrinario ó moderado al comenzar á razonar; y como razonar y ser moderado es antilógico, el parto fué tal como queda, dicho.

Yo espero que seguirá Vd. mis consejos, y ya sin prevenciones, podremos juzgar *La Fórmula del Progreso*.

Soy de Vd, como siempre, su seguro servidor y amigo.—F. de P. C.

CARTA

DE D. GABRIEL RODRIGUEZ A CONSECUENCIA DE LA POLEMICA SUSCITADA POR DON RAMON DE CAMPOAMOR SOBRE «LA FÓRMULA DEL PROGRESO.»

Sr. D. Emilio Castelar: Mi querido Emilio, He leído en el número de *El Estado*, correspondiente al día 24 de Enero, un artículo escrito por don Ramon de Campoamor, contra tu folleto titulado *La Fórmula del Progreso*. Supongo que pensarás dar á este artículo la contestacion que merece; ya que no por la importancia real de los argumentos y objeciones que contiene, por la autoridad de la persona que lo firma, tan ventajosamente conocida en la república de las letras.

No necesitas, en verdad, para probar en tu contestacion que el artículo del Sr. de Campoamor es una coleccion de vulgares sofismas, del auxilio de mis pobres fuerzas. La tarea sería fácil aun para quien contase con ménos talento é instruccion que tú, y perderias bien poco, suspendiendo en este punto la lectura de mi carta, que nada puede decirte que no sepas, sobre todo, que no puedas expresar con una novedad, claridad y brillantez imposibles para mi inexperta y desaliñada pluma. Pero es tan singular el artículo; ataca de una manera tan docto-

ral los principios económicos, á cuya propagacion he consagrado mi pluma y mi palabra, ya que no con altas cualidades, con entusiasmo y fé verdadera; presenta aserciones tan infundadas é inexactas, que más poderoso que mi razon, que me aconsejaba el silencio estando la causa de mis principios en manos tan buenas como las tuyas, ha sido el deseo de romper una lanza en su favor, y voy á decirte mis observaciones sobre la parte que podemos llamar económica del artículo de *El Estado*, advirtiéndote que puedes hacer de estas observaciones lo que te parezca conveniente, incluso considerarlas como no escritas.

No tengo el gusto de conocer personalmente al Sr. de Campoamor. Conozco sus obras literarias, que me parecen dignas de singular aprecio, y que leo siempre con mucho gusto y placer; y habia hojeado más bien que leído su libro de *Personalismo*, al que no supuse otra importancia que la que merece una *boutade* humorística muy ingeniosa, pero poco seria, y escrita sin pretensiones de fundar una nueva filosofía.

Creía, pues, que era uno de los hombres más notables de España como escritor literario, y aunque no he modificado en este punto mi juicio por la lectura de su último artículo, me he visto obligado á completarlo con una apreciación, que antes no habia hecho, y para lo cual nos da en este artículo el Sr. de Campoamor cuantos elementos se necesitan.

Hoy considero todavía al Sr. de Campoamor como poeta y literato muy estimable, pero le creo infelícísimo como filósofo y como economista. Este descubrimiento ha sido para mí muy doloroso, porque aprecio sinceramente sin conocerle al Sr. de Campoamor, y no hubiera nunca querido verle defendiendo detestables causas con tan pobres y vulgares argumentos.

Nada diré sobre lo principal del artículo para probar que el Sr. de Campoamor desconoce por completo las ideas filosóficas que combate, y aun las que defiende. Nada te diré para probar que su *antinomía* y su *síntesis*, no son *antinomía* ni *síntesis*; nada te diré sobre sus apreciaciones acerca de los partidos políticos españoles, que conozco poco porque vivo lejos de todos ellos. Limitaré mis observaciones, como he dicho, á la parte económica, al párrafo dedicado en el artículo del Sr. Campoamor á probar la inconveniencia de la libertad de comercio; párrafo que copiaré íntegro, y que importa tener á la vista, porque apenas hay en él una frase que no manifieste claramente que el Sr. Campoamor ha creído innecesario aplicar su felicísimo ingenio al estudio de las doctrinas de la ciencia económica, antes de formular sobre ella su juicio; en una palabra, que el Sr. de Campoamor combate con doctrinas y principios que le son totalmente desconocidos.

Dice así el párrafo á que aludo:
«Supongamos que el Sr. Castelar es un mandarin

«chino, y que siguiendo el credo democrático, esta-
«blece en el territorio de su mando la absoluta li-
«bertad de comercio. En este estado, se presenta un
«buque inglés cargado de opio, y en virtud de su
«absoluta libertad, se dispone á envenenar la mayo-
«ría de sus súbditos. ¿Qué hará en este caso el
«señor mandarin? ¿Dejar que sus súbditos fuesen en-
«venenados? No, porque eso sería horrible. ¿Prohibir
«al buque inglés que descargase el opio, ni aun
«para las necesidades terapéuticas? Tampoco, por-
«que eso sería tiránico. El señor mandarin, procu-
«rando establecer la política moderada, que es la ar-
«monía de los contrarios, entre la libertad y el
«monopolio, establecería la prima; permitiría el uso
«poniendo una limitación al abuso. En una palabra,
«el Sr. Castelar, mi supuesto mandarin con toda su
«cola larga, obraría mal, ú obraría como un estricto
«doctrinario, como un guizotista comedor de arroz.»
«Hé aquí lo que ha creído necesario decir el señor
de Campoamor para probar la inconveniencia de la
libertad de comercio; un ejemplo inexacto, un racio-
cinio erróneo en sus bases, y más erróneo todavía
en sus deducciones.»

En efecto, en este ejemplo nos dice el Sr. de Cam-
poamor: el opio es un veneno y una medicina; per-
mitir su efecto como veneno es horrible; no permi-
tirlo como medicina es tiránico. Hé aquí planteada
la contradicción, ó lo que llama contradicción el se-
ñor Campoamor. Desde luego observa que los dos

términos no son contradictorios; entre pocas cosas
hay más fácil acuerdo, hay ménos contradicción que
entre el acto horrible y el acto tiránico, como que
no hay acto tiránico que no sea horrible, ya se con-
sidere bajo el aspecto moral, ya bajo el aspecto de sus
resultados prácticos. Pero dejemos esto. El manda-
rin del Sr. de Campoamor, ó el partido moderado, bus-
ca un medio de conseguir que el opio entre para medi-
cina y que no entre para veneno. ¿Cuál es este medio?

La *prima*, nos dice. Pero ¿sabe el Sr. Cam-
poamor lo que es la *prima*? ¿No sabe que es una *sub-
vención* ó premio en metálico dado de los fondos
comunes al que hace una cosa determinada? Para
conseguir lo que desea, ¿á quién debe dar el man-
darin la *prima*? ¿Al capitán del barco inglés para
que se vaya? Entonces no entrará el opio medicina.
¿Se dará la *subvención* para que no venda más que lo
que como medicina ha de aplicarse? Tampoco, por-
que no puede averiguar el uso del opio para cada
individuo. ¿Dará la *prima* á los chinos para que no
comprende más opio que el necesario para los usos
terapéuticos? Si los chinos son aficionados á los go-
ces del opio, gastarán la *prima* en envenenarse más
aprieta. ¿A quién dará pues el mandarin la *prima*?
No lo sé, y yo dudo que lo sepa el Sr. de Cam-
poamor.

Con la *prima* no es posible, pues, alcanzar esa fa-
mosa armonía de los contrarios; debemos creer que
el Sr. Campoamor ha empleado esta palabra sin co-

nocer su significacion económica, como no conoce tampoco la significacion de la palabra *monopolio*, puesto que llama así á la medida que prohíbe por completo la introduccion del opio; si el opio no entra, si nadie puede venderlo, ¿cómo ha de haber *monopolio*, que es un privilegio exclusivo para vender?

Sólo se explicaria que pudiese haber monopolio si hubiera productores de opio en el interior del país que lo vendiesen libremente, y que reportase un beneficio á consecuencia de la provision del opio extranjero. Pero entonces, el término medio del mandarín no puede tener por pretexto la necesidad de impedir los efectos venenosos del opio, puesto que dentro del país lo hay y se deja vender, produciendo los mismos males que produciria el opio vendido de fuera.

Podrá decir el Sr. Campoamor, que no entrando el opio extranjero, habrá menos en el interior del país, será más caro y más difícil envenenarse con él ciertamente; pero también será más caro y más difícil curar con él las enfermedades. Lo que se habrá hecho es dejar á los individuos que tienen bienes bastantes de fortuna la facultad de usar y de abusar del opio, privando de las mismas facultades á las clases inferiores que no podrán ya comprarlo para veneno ni para medicina. Para los primeros continuará siendo libre el uso y el abuso; para los segundos se habrá destruido uno y otro. ¡Famoso término medio; magnífica *armonía de los contrarios!*

Armonía y término medio que además no puede obtenerse con la *prima*, sino con la prohibicion de importar, ó con un alto derecho aduanero, que concedan un *monopolio* (precisamente uno de los *extremos* del ejemplo) á los productores del opio que pueda haber en el interior del país.

¿No prueba ya de una manera clara y evidente lo que llevo dicho, que el Sr. de Campoamor desconoce hasta el tecnicismo de la ciencia cuyas doctrinas combate? Pero puede decirse más, estudiando el argumento que el ejemplo del Sr. Campoamor presenta, y que puesto que lo ha escogido, debe ser en su concepto el más fuerte contra la libertad comercial. No combate esta libertad con los argumentos á que hasta hoy han dado más importancia las escuelas antilibrecambistas; no la combate porque pueda perjudicar al desarrollo de las industrias interiores de un pueblo, permitiendo que los extranjeros hagan una competencia que arruine á los productores nacionales. El principal inconveniente que la libertad ofrece, el que más ha llamado la atención del Sr. de Campoamor, consiste en los daños que comprando libremente ciertos artículos podrán *causarse á sí mismo* los consumidores. Porque no negará el Sr. Campoamor (que presenta de una manera muy inexacta, pero de mucho efecto, en su ejemplo, los hechos) que el capitán del buque inglés no llega al puerto *dispuesto á envenenar* á los chinos, sino *dispuesto á venderles* el opio, de cuya aplicacion el

vendedor no es responsable, sino el chino, que libremente lo compra, y que puede hacer de él el uso que crea más conveniente.

Ahora bien; si el Sr. Campoamor admite que el mandarín ó el gobierno tiene el derecho ó el deber de limitar la libertad individual, para evitar los daños que un consumidor puede causarse á sí mismo con el opio, ó no hay lógica en el mundo, ó admitirá también que el gobierno tiene el derecho y el deber de impedir todo consumo nocivo, y por consiguiente tendrá que intervenir en todos los consumos, porque no hay uno siquiera que deje de ser perjudicial en ciertas condiciones determinadas. El alimento más saludable puede ser causa de muerte si se toma con exceso; el salir desabrigado á la calle puede dar origen á una pulmonía. Pasando de los daños personales á los que recaen sobre la reputación ó la fortuna, es indudable que no hay un acto humano que no pueda ser origen de males y desgracias para el que lo comete.

Pues bien, si el Sr. Campoamor concede al gobierno el derecho y el deber de intervenir limitando la libertad individual siempre que su ejercicio pueda ocasionar daños á la persona que obra; si quiere que el gobierno en los actos individuales permita el uso limitándose el *abuso*, que sea lógico, que se deje de términos medios, y restablezca las ordenanzas sobre el lujo y las formas de los trages; que diga á éste que fume menos; á aquel que no juegue á la lo-

tería; á tal otro que disminuya el número de platos de su mesa. Que rescite la antigua reglamentación de la industria fijando las materias, calidades y dimensiones de cada objeto de comercio; que lleve en fin, la intervención del gobierno hasta donde lo lleva la irresistible fuerza de la lógica, que no se contrasta con sutilezas y distingos; que niegue, en una palabra, la libertad y la responsabilidad, y con ellas la personalidad humana, y asiente sobre esta negación el despotismo más absurdo, ilustrado y templado por el criterio de los mandarines chinos, ó por el criterio de las escuelas doctrinarias.

Y no se diga que el Sr. Campoamor no llega hasta ese extremo, porque quiere medidas *intermedias* que armonicen la libertad con las necesidades de la intervención gubernativa en el ejercicio de la actividad humana; que no se diga que no quiere fiscalizar la vida de cada individuo y trazarle una pauta que dirija todas sus acciones; que no se diga que sólo admite medidas *generales*; porque entre la verdad y el absurdo no hay términos medios, ni entre la libertad y la esclavitud económica; porque la limitación del *abuso* en los actos individuales, no puede hacerse sujetando á todas las individualidades á un mismo rasero; que en muchos es abuso, y abuso causa de muerte, lo que en otros no es uso siquiera; porque las medidas generales con que se quiere alzar el ansiado término medio en las cuestiones económicas, siempre

han de fundarse *teóricamente* en la negación de la personalidad humana, en la subordinación del derecho individual al capricho ó al criterio de los mandarines; porque el privilegio ó el monopolio, ó la prima, en el terreno práctico, son siempre palos de ciego, con los que solo se consigue destruir la libertad de usar y de abusar en unos individuos, dejándola íntegra ó poco menoscabada en otros, y despojar á algunos individuos del producto de su penosa actividad, para dar á otros goces no ganados con el trabajo, único medio justo, legítimo y respetable de adquirirlos.

El Sr. de Campoamor, llevado de su afición al *término medio* en las cuestiones sociales, cree además equivocadamente, que huye de todo exceso, que evita lo absoluto. No lo evita; lo que hace es sustituir á los principios absolutos de doctrinas, que despreciaría menos si las conociese más, el principio *absoluto* incondicional del utilitarismo económico, de la subordinación de todos los derechos en tal ó cual forma; que eso es lo único que para el Sr. de Campoamor es variable, al principio absoluto de la utilidad, ó de lo que se crea la utilidad social; principio que ha sido origen de todos los errores políticos y económicos: bandera de todas las utopías, causa de todas las iniquidades, de todos los desastres de que nos habla la voz elocuente de la historia.

Admitido el principio utilitario, de que parten

todas las escuelas doctrinarias; aceptada la necesidad de que las libertades se limiten, de que el derecho y la justicia se vulneren ó pisoteen; mutilado el hombre en su dignidad, en su libertad, en sus aspiraciones y en sus placeres; la moralidad y el orden son imposibles en las sociedades, porque imposible es en el individuo la moral sin la dignidad, como esta es imposible sin la libertad y la responsabilidad; porque imposible es el ejercicio ordinario de las funciones fisiológicas en un cuerpo que tiene gangrenados sus órganos principales, y gangrena social es el criterio supremo, que es el criterio de lo útil, cuando se levanta por encima del criterio supremo, que es el criterio de lo justo.

Y ese criterio basta. Si el Sr. de Campoamor hubiera observado más atentamente los derechos sociales, si conociese bien las leyes naturales del orden económico, vería que cuando la justicia se realiza, se alcanza la utilidad sin esfuerzo, sin organizaciones ni medidas empíricas; vería que el poder social no necesita cuidar de lo útil, porque esto es siempre forzoso, consecuencia de lo justo, y lo justo sólo puede obtenerse respetando la integridad de la personalidad humana, tal como plugo crearla nuestro Supremo Hacedor, que ha puesto en el hombre más ignorante más criterio para lo que le conviene individualmente que en todos los mandarines chinos y en todos los sabios doctrinarios. Y en las cuestiones económicas, el criterio de los gobiernos nunca producirá mejo-

res resultados que la accion libre de los criterios individuales.

No quiero, querido Emilio, alargarme más en esta carta, que es ya quizás demasiado extensa para tu paciencia, y voy á terminar con una observacion que creo importante. El Sr. de Campoamor, en mi concepto, al asegurar que el criterio del partido moderado no acepta la libertad de comercio que se manifiesta en la *prima*, obra con alguna ligereza. ¿Qué dirán de estas aserciones tantos hombres notables del partido moderado, que en el terreno económico son radicales libre-cambistas? ¿Qué dirán los periódicos de ese partido que sostienen el mismo principio? No hay términos medios de economía política. El principio de libertad aplicado á las relaciones económicas destruye todos los principios del Sr. Campoamor, y los convierte en sofismas que se lleva el viento.

Madrid 5 Febrero 1859.

Tuyo siempre afectísimo,

GABRIEL RODRIGUEZ.

POLEMICA

CON EL PERIÓDICO «LA UNION» SOBRE FORMA DE GOBIERNO. (1)

El periódico *La Union* ha aparecido ya en el campo de la publicidad. Este nuevo diario tiene una historia que no debe olvidarse para juzgarlo con algun conocimiento de causa. Hay en España un escritor que, no estimando progresivos los nuevos principios políticos traídos por la ciencia, no aceptando ni la autonomía individual, ni los derechos naturales, anteriores y superiores á toda ley é institucion, tiene por democrática una especie de omnipotencia social, de soberanía absoluta del mayor número, en cuyo fondo no hay más que verdadera tiranía. Cree él, que si el mayor número decreta la intolerancia religiosa, la abolicion de la libertad de escribir, todo linaje de restricciones al derecho de reunion y de asociacion, tales decretos son justos, son democráticos, como si la tiranía cambiara de nombre cuando la ejercen muchos, como si no hubiera una eter-

(1) Esta polémica empeñada el 5 de Enero de 1864, prueba con evidencia que la forma de gobierno era para nosotros entonces como ahora asunto esencial; y que en la *Fórmula del Progreso* que habíamos trazado, encerrábamos la forma de gobierno.